

Presupuesto

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas de Sesiones que lleva esta Secretaría durante el presente año se encuentra el **ACTA NUMERO CUATRO, Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal el día nueve de junio del año dos mil veintiuno, que contiene el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en atención al informe presentado por la Encargada de Presupuesto, Ana del Carmen Cucufate de Portal, donde expone lo siguiente: "La presente es para darle cumplimiento al Decreto Legislativo N°8 aprobado el cinco de mayo de dos mil veintiuno, publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo N°435 de la misma fecha. En donde especifica cumplir como Municipalidad los lineamientos, normas y procedimientos del Sub Sistema de Contabilidad Gubernamental, realizando los debidos cambios de la Fuente de Recursos (F.R) 110 y 111, para realizar la transferencia pendiente de FODES 120-Libre. Disponibilidad de los meses de mayo a diciembre dos mil veinte, y de FODES que corresponde de enero a abril de dos mil veintiuno; tomando en cuenta que es el cincuenta por ciento de lo adeudado. Por lo anterior expuesto la Encargada de Presupuesto solicita la reforma presupuestaria respectiva. Por lo que según Decreto Legislativo N°8 publicado en el Diario Oficial N° 85, Tomo N°435 con fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, el Artículo 34 del Código Municipal que literalmente dice: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente. Este Concejo en pleno uso de sus facultades, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice la reforma presupuestaria respectiva, para el cambio de la fuente de recursos FODES siendo la nueva fuente de recursos 120-FODES-Libre Disponibilidad, tal como lo solicita la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a la unidad de Presupuesto Municipal, b) Notifíquese a la Encargada de Presupuesto para que ejecute el presente acuerdo. **Votación Unánime** Comuníquese. Y para los efectos legales correspondientes y en el ejercicio de los deberes que me señala el Código Municipal, expido, firmo y sello la presente certificación a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

LIC. OSCAR MAURICIO PLEITEZ PORTILLO  
SECRETARIO DEL CONCEJO

